**CONTRATO Nº 103**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2019**

**CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2019 –REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO SEGUNDO LLAMADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – ID N° 371.198, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL DARIO FLEITAS AVALOS.----------**

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 13 días del mes de Diciembre de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y el **Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos**, con Cédula de Identidad Nº 863.821, en calidad de Propietario de la Empresa **RF CONSTRUCCIONES, con RUC 863821-7,** con domicilio legal en la calle Saturio Ríos casi Buenos Aires, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con teléfono N° 0981-803517, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para **"Reparaciones Mayores de Edificio- Segundo Llamado"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLÁUSULA PRIMERA**
**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a Reparaciones Mayores de Edificio- Segundo Llamado para la Facultad de Ciencias Químicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**CLÁUSULA SEGUNDA**
**DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada para el fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FACULTAD.

CS/jt

RF CONSTRUCCIONES del Ing. Raúl D. Fleitas A.



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

**CLÁUSULA TERCERA**
**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 590 "Otros gastos de inversiones y reparaciones mayores" - Fuente de Financiamiento 10, Recursos del tesoro, para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 371.198.----------

**CLÁUSULA CUARTA**
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 34/2019 **"Reparaciones Mayores de Edificio- Segundo Llamado"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1631/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019.----------

**CLÁUSULA QUINTA**
**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102802-001 | RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS | | | | |
| 1.1 | | Revoque de paredes interiores | m2 | 100,5 | 29.000 | 2.914.500 |
| 1.2 | | Construcción de un guarda obra perimetral con contenedor de agua y desagote manual | m2 | 16 | 80.000 | 1.280.000 |
| 2.3 | | Retiro del techo de chapa existente | m2 | 54 | 9.000 | 486.000 |
| 1.4 | | Provisión y colocación de techo de chapa doble con poliuretano sobre estructura metálica | m2 | 54 | 250.000 | 13.500.000 |
| 1.5 | | Pintura de paredes interiores | m2 | 100,5 | 18.000 | 1.809.000 |
| 1.6 | | Pintura de piso, interior | m2 | 34,8 | 35.000 | 1.218.000 |
| 1.7 | | Ampliación del piso existente con terminación de alisada de cemento | m2 | 20 | 80.000 | 1.600.000 |
| 1.8 | | Prolongación del techo de chapa sobre estructura metálica, incluyendo pilares de soporte | m2 | 20 | 130.000 | 2.600.000 |
| 1.9 | | Cerramiento lateral y posterior con mampostería de ladrillos comunes y convocó de manera alternada, según diseño | m2 | 30 | 125.000 | 3.750.000 |
| 1.10 | | Cerramiento frontal de rejas metálicas, con puerta de acceso y cerradura | m2 | 12 | 340.000 | 4.080.000 |
| 2 | 72102702-002 | REVESTIMIENTOS DE PISOS | | | | |
| 2.1 | | Retiro del material extraído y limpieza del área | m2 | 153 | 15.000 | 2.295.000 |

CS/jt

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.2 | | Colocación del vinílico con atención a los zócalos curvos | m2 | 153 | 120.000 | 18.360.000 |
| **Ítems** | **Código de Catálogo** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario** | **Precio Total** |
| 2.3 | | Pintura de paredes y cielo raso | m2 | 600 | 35.000 | 21.000.000 |
| Total | | | | | | **74.892.500** |

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **Gs. 74.892.500- (Setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil quinientos).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**CLÁUSULA SEXTA**
**VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

**CLÁUSULA SÉPTIMA**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:**
El Servicio de Reparaciones Mayores de Edificios adjudicado, debe estar conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado y deberá ser realizado en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. La ejecución de los Servicios de Reparaciones Mayores de Edificios debe iniciarse dentro de los dos (2) días corridos posteriores a la recepción de la orden de servicio emitida por la convocante.----------

**CLÁUSULA OCTAVA**
**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA NOVENA**
**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA**
**MULTAS**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

CS/jt

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupp
Decana
FCQ - UNA



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**
**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

| | |
|---|---|
| **Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos** | **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann** |
| **RF CONSTRUCCIONES** | **DECANA – F.C.Q.** |

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupma...
Decana
FCQ - UNA

CS/jt



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
*Casilla de Correo 1.055*